



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial que a los efectos de analizar en los tiempos establecidos la reformulación

del proyecto de provisión de agua potable a San Carlos de Bariloche por el sistema de gravedad, partiendo de la base de estudio realizado por la Consultora Rómulo Noya y Asociados y optimizándolo con otros aportes recibidos, se considera imprescindible el aporte de los equipos técnicos del Departamento Provincial de Aguas, al que podría sumarse la vocación de servicio y el apoyo expresado reiteradamente por las organizaciones intermedias locales.-

Artículo 2o.- En el mismo sentido, se considera necesario solicitar el respaldo del Gobierno Municipal del señor Director de la Escuela Militar de Montaña y de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi para -trabajando en conjunto- poder analizar la reformulación del proyecto por gravedad.-

Artículo 3o.- Al Poder Ejecutivo Provincial que gestione ante la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación que tramite, en el marco de lo resuelto anteriormente la ampliación del plazo mínimo pero necesario para cumplir con la presentación del proyecto y a la vez, imprima impulso a la etapa contenida en el pliego licitatorio para la instalación de medidores y adecuación y reparación de las redes actuales de distribución, de modo de evitar pérdidas antes de la época veraniega e independientemente de la obra que finalmente se construya, a efectos de racionalizar el uso del agua y lograr economías que permitan mejorar sustancialmente el servicio, hasta tanto se habilite el nuevo sistema.-

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 147/1990